



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2024**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 2024.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Tomar conocimiento del escrito presentado por doña Noelia Ruano Fernández, concejala del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de junio de 2024, en el que comunica, a los efectos oportunos, según establece el artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal, que estará ausente del municipio desde el 30 de junio al 10 de julio, ambos inclusive.

2.- Tomar conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Extracto de la Resolución de 17 de junio de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (*BOE* n.º 149, de 20 de junio), por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

b) Extracto de la Resolución de 17 de junio de 2024, del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura (*BOE* n.º 150, de 21 de junio), por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2024.

c) Resolución de 6 de junio de 2024, de la Secretaria General de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio (*BORM* n.º 144, de 22 de junio), por la que se dispone la publicación de los anexos I, II y III del operativo 2024 del Plan Copla, aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 30 de mayo de 2024.

III. CUENTAS DE GASTOS.

Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **19.907,98** euros.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 5326810XG2452N0001UA, SITO EN CALLE DON CARNAL, 8-B, P.I. EL LABRADORCICO, 30880 (ÁGUILAS).**

2.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 5913606XG2451D0002IB, SITO EN CALLE Balsa Vieja,**



N.º 21, 30880 (ÁGUILAS).

3.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 4608601XG2440H0004SF, SITO EN CALLE GRANADOS, N.º 10, 30880 (ÁGUILAS).

4.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 6818701XG2461H0018ER, SITO EN CALLE ANTONIO GABARRÓN, N.º 21, 30880 (ÁGUILAS).

5.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 5326808XG2452N0002JS, SITO EN AVDA. JOSÉ GIMÉNEZ RUANO, N.º 54, 30880 (ÁGUILAS).

6.- Aplicación a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LOLIPE III de la bonificación del 50 % prevista en el artículo 5, apartado 2, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN COINCIDENTE DE ASCENSOR E ITINERARIO ACCESIBLE, EN INMUEBLE SITO EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES, N.º 1, 30880 (ÁGUILAS).

7.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Educación de actualización de los miembros componentes de la Comisión de seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (PRAE).

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **560,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **65,00** euros.